



Ministerio de Salud
Secretaría de Calidad en Salud
A.N.M.A.T.

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

En nombre y representación de la firma ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A, declaramos bajo juramento, en los términos previstos por la Disposición ANMAT N° 2198/22, que los Productos Médicos para Diagnóstico de Uso In-Vitro cuyos datos identificatorios y demás características se detallan a continuación, CUMPLEN los requisitos técnicos previstos en el Anexo I de la Disposición ANMAT N° 2674/99 , conservándose la documentación respaldatoria a disposición de las autoridades en el domicilio de la empresa.

Número de PM:

39-1026

Nombre técnico del producto:

17-027 (Reactivos)

Nombre comercial:

ABON™ Urine Test Drug Screen Dip Card

Modelos:

- 1) DOA-124: combinación de 2 drogas
- 2) DOA-134: combinación de 3 drogas
- 3) DOA-144: combinación de 4 drogas
- 4) DOA-154: combinación de 5 drogas
- 5) DOA-164: combinación de 6 drogas
- 6) DOA-174: combinación de 7 drogas
- 7) DOA-184: combinación de 8 drogas
- 8) DOA-194: combinación de 9 drogas
- 9) DOA-1104: combinación de 10 drogas
- 10) DOA-1114: combinación de 11 drogas

11) DOA-1124: combinación de 12 drogas

Presentaciones:

DOA-1X4:

- 25 Paneles para los test
- 1 Ficha técnica
- 5 Tablas de colorantes adulterantes/SVT (si corresponde)

Uso previsto:

ABON™ Urine Test Drug Screen Dip Card es un inmunoensayo cromatográfico para la detección cualitativa simultánea de drogas múltiples y sus metabolitos en orina humana. Únicamente para uso profesional de diagnóstico in vitro.

Período de vida útil:

24 meses desde la fecha de elaboración conservado entre 2°C y 30°C.

Nombre y domicilio del fabricante:

Abon Biopharm (Hangzhou) Co., Ltd.

#198 12th Street East, Hangzhou Economic & Technological, Development Area, Hangzhou, 310018, CHINA

Categoría:

Uso profesional exclusivo

LUGAR Y FECHA: Argentina, 19 agosto 2026

Responsable Legal
Firma y Sello

Responsable Técnico
Firma y Sello



Ministerio de Salud
Secretaría de Calidad en Salud
A.N.M.A.T.

La presente DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD ha sido emitida de acuerdo con las previsiones de la Disposición ANMAT N° 2198/22, quedando autorizada la comercialización del/los producto/s identificados en la misma.

Inscripta en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (R.P.P.T.M.) bajo el número PM **39-1026**

Se autoriza la comercialización del/los producto/s identificados en la presente declaración de conformidad en la Ciudad de Buenos Aires a los días 19 agosto 2026 la cual tendrá una vigencia de cinco (5) años a contar de la fecha.

Dirección de Evaluación de Registro
Firma y Sello

Instituto Nacional de Productos Médicos
Firma y Sello



La validez del presente documento deberá verificarse mediante el código QR.

Tramitada por Expediente N°: 1-0047-3110-006286-26-2